

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6310 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 300/2008 referente al concursado Sona Sistemas de Información, S.A., por Auto de fecha 12 de enero de 2.011, se ha acordado lo siguientes:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio
- 3.º Abrir la sección sexta de calificación.

Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 12 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110011611-1